

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

DELEGACIÓN DE DEFENSA EN MELILLA

1030. ANUNCIO DE LA BASE DISCONTINUA “TTE FLOMESTA” SOBRE LA RETIRADA DE ANIMALES Y DERRIBO DE LAS CONSTRUCCIONES ILEGALES UBICADAS EN PROPIEDAD MILITAR Y ZONA DE SEGURIDAD DEL ACUARTELAMIENTO “MILLAN ASTRAY” A LO LARGO DE LA CARRETERA DE LAS CALLES “VÍA LÁCTEA”, “ENCINAS” Y “CASIOPEA”.

Anuncio de la Base Discontinua “Tte Flomesta” sobre la retirada de animales y derribo de las construcciones ilegales ubicadas en propiedad militar y Zona de Seguridad del acuartelamiento “Millan Astray” a lo largo de la carretera de las calles “Vía Láctea”, “Encinas” y “Casiopea”

En el mes de octubre de 2022, la Jefatura de la Base Discontinua “Tte Flomesta” (Melilla) trasladó a la Ciudad Autónoma de Melilla (CAM) una denuncia relativa a las actuaciones ilegales que se habían detectado consistentes en la construcción de cobertizos dedicados tanto a pequeños huertos como a la cría de animales de abasto de diferentes especies como ovejas, cabras y gallinas, llevadas a cabo por personal desconocido, y que afectaban a diversas propiedades militares y a la Zona de Seguridad del Acto. “Millán Astray”

Por haberse observado que durante el año 2023 que estas construcciones han aumentado considerablemente, con vistas a la recuperación posesoria de la propiedad del Ministerio de Defensa, de acuerdo a los establecido en la artículos 55 y siguientes de la ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de la Administración Pública, y toda vez que estas instalaciones ubicadas ILEGALMENTE en terreno propiedad del MINISDEF no cumplen con los criterios establecidos para ser declarados núcleos zoológicos ni con las condiciones sanitarias básicas en cuanto al emplazamiento, registro o requisitos básicos de bienestar animal, se comunica que la Jefatura de la Base Discontinua “Tte Flomesta” ha coordinado con la Ciudad Autónoma de Melilla la retirada de estos animales, el derribo de las construcciones ilegales y la recogida de los residuos resultantes tras el derribo.

Por ello, y con la finalidad de informar sobre la ejecución de estas acciones, **se establece un plazo de 10 días naturales** contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME) para que el personal interesado pueda recoger los enseres que puedan tener en estos cobertizos. Transcurrido dicho plazo se procederá a la recogida de animales y derribo de las construcciones ilegales.

Las propiedades militares y zona de seguridad afectadas sobre las que se actuará son las siguientes:

- Polígono 1 Parcela 9 EXPTE. No 127-2. Finca Registral nº 2777 con referencia catastral 56101A001000090000RR, CAÑADA HIDUM. MELILLA [MELILLA]: a lo largo de la carretera de la calle “Vía Láctea”, en su margen junto al acuartelamiento “Millán Astray”.
- Polígono 1 Parcela 90 EXPTE. No 127-1. Finca registral nº 7469 con referencia catastral nº 56101A001000090000RU, CAÑADA HIDUM. MELILLA [MELILLA]: a lo largo de la carretera de la calle “De la Encina”, en su margen junto al acuartelamiento “Millán Astray”.
- Polígono 1 Parcela 23 con referencia catastral 56101A001000230000RU, CABRERIZAS. MELILLA [MELILLA]: a lo largo de la carretera en la zona de confluencia de las calles “del abeto” y “Casiopea”, en su margen junto al acuartelamiento “Millán Astray”

Melilla , 28 de noviembre de 2023

El General Jefe de la Base Discontinua “Tte Flomesta”

Felix Abad Alonso